



SALTA, 05 JUL 2018

RESOLUCIÓN N° 218
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9325/2018-0 CPO I y II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Prof. Jorge E. Aragón, Rector Suplente del Instituto Superior de Arte N° 6004 dependiente de la Dirección General de Educación Superior, solicita Reconocimiento Oficial al “I Curso de Capacitación y IV Jornadas Nacionales sobre Folklore y su enseñanza en el aula”; y

CONSIDERANDO:

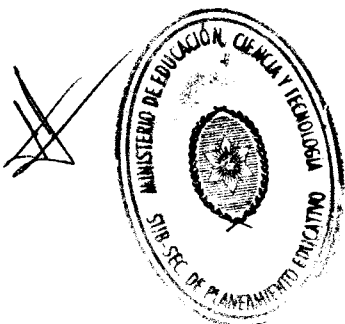
Que la acción de capacitación se realizará desde el 21 al 31 de Agosto de 2018, en Salta Capital, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra y se enmarcará en la modalidad semipresencial;

Que los destinatarios de la capacitación serán Profesores y Técnicos del campo disciplinar del Folklore, Maestros y Profesores para la Enseñanza Primaria, Maestros y Profesores de Danzas Folklóricas, Música, Plástica, Artes Visuales, Teatro, Expresión Corporal, Danzas, Letras y Literatura Folklórica, Profesores de Educación Física, docentes interesados en la temática, alumnos del Centro Polivalente de Arte, Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” y de otras Instituciones de Artes, y público en general;

Que los objetivos principales son:

- Actualizar los conocimientos relativos al Folklore como Ciencia, Arte y Vida.
- Recuperar ámbitos de reflexión sobre el estado de la enseñanza del Folklore en los distintos niveles educativos y su adecuación a los nuevos paradigmas educativos y a la realidad sociocultural actual.
- Compartir experiencias sobre el abordaje del Folklore en el aula desde distintas disciplinas artísticas.
- Generar espacios de reflexión de la propia práctica áulica, desde una mirada intercultural e inclusiva.

... ///





/// ...

RESOLUCIÓN N°

218

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9325/2018-0 CPO I y II

- Brindar estrategias y recursos didácticos para un trabajo áulico intercultural e inclusivo;

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Lucía Elizabeth Bueno, Prof. Carlos Fernando Vargas, Prof. Luis Marcos Rocha Saavedra, Mg. Elizabeth Yolanda Carrizo, Prof. Sira Tabarcache, Prof. Esteban Perini, Prof. Juan Francisco Nicastro Trapaglia, Lic. Betina Vilma del Valle Siare, Lic. Mónica Alejandra Aguirre, Lic. Sylvina García Ocaña, Prof. Carlos Ernesto Luna, Javier Antonio Gutiérrez, Bailarina Paola Judith Alonso, Prof. Adrián Bernardo García, Prof. Delia Graciela Vilte, Lic. Daniel Torrejón, Mg. Maria Azucena Colatarci, Lic. Silvina Lafalce y Lic. Fabiana Ramona López, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

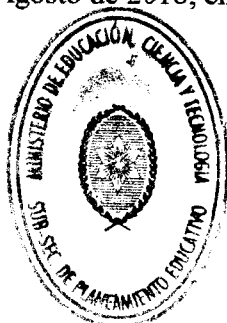
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al “I Curso de Capacitación y IV Jornadas Nacionales sobre Folklore y su enseñanza en el aula”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Prof. Jorge E. Aragón, Rector Suplente del Instituto Superior de Arte N° 6004 dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con modalidad semipresencial, destinado a Profesores y Técnicos del campo disciplinar del Folklore, Maestros y Profesores para la Enseñanza Primaria, Maestros y Profesores de Danzas Folklóricas, Música, Plástica, Artes Visuales, Teatro, Expresión Corporal, Danzas, Letras y Literatura Folklórica, Profesores de Educación Física, docentes interesados en la temática, alumnos del Centro Polivalente de Arte, Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” y de otras Instituciones de Artes, y público en general, que se realizará desde el 21 al 31 de Agosto de 2018, en la Capital de la Provincia de Salta.



... ///



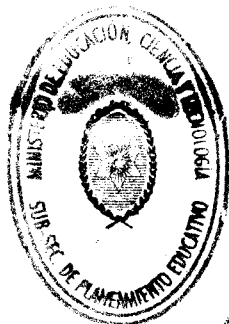
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

RESOLUCIÓN Nº 1218
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE Nº 140-9325/2018-0 CPO I y II

ARTÍCULO 2º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta